

Número 4509

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 36/96, se sigue juicio de faltas contra Pedro López Lucas, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 16 de abril de 1996, a las 11,20 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciante, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación a Francisca Piñas Marín y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.— El Secretario.

Número 4510

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas con el número 317/95, contra Rifet Jakupovic, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día ocho de abril, a las 11,30 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones al denunciado Rifet Jakupovic, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edicto.

Y para que sirva de notificación al denunciado Rifet Kaupovic, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

Número 4512

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 1.013/94, a instancias de Mutua la Fraternidad, contra INSS, TGSS, Alfonso López Sánchez, S.A.T. 2453, Mupag Previsión y Antonio Savall Monzonis, en acción

sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Antonio Savall Monzonis, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1996.— La Secretaria, María Ángeles Arteaga García.

Número 4513

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 1.293 a 1.298/95, a instancias de don Ángel Buendía Martínez, Francisco Martínez Crespo, Tomás Bonache Lucas, Antonio Lucas Salas, Ginés Morales Melero y María José Cerón Valero contra Alcoresa, S.L., y Fogasa, en acción sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Alcoresa, S.L., que últimamente tuvo su residencia en